INVIAS
Carlos Andres Mendoza Rondon,SUBDIRECTOR GE
2025-09-12T17:19:34-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-067593
Fecha: 2025-09-12 17:19:24

SEÑOR(A):
CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL
INGEVAL SAS
CLL 38 NO 32 - 41 OF 806 ED PARQUE SANTANDER
administracion@ingevalsas.com.co
VILLAVICENCIO, META

ASUNTO: ORDEN DE INICIO CONTRATO INVIAS No. 1532 DE 2025. "*ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER; VÍAS: 6603 BUCARAMANGA - PAMPLONA, SECTOR CUESTABOBA - PAMPLONA, PR 70+0000 - PR 123+0909 (INCLUYE PAR VIAL PASO NACIONAL POR LA CIUDAD DE PAMPLONA)" LOTE 2."*

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato INVIAS número 1532-2025 que tiene por objeto "*ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER; VÍAS: 6603 BUCARAMANGA - PAMPLONA, SECTOR CUESTABOBA - PAMPLONA, PR 70+0000 - PR 123+0909 (INCLUYE PAR VIAL PASO NACIONAL POR LA CIUDAD DE PAMPLONA)"LOTE 2*.", atentamente le informo que a partir del día 12 de septiembre de 2025, se imparte orden de inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con:

- Registro Presupuestal No. 675725 de fecha 04 de septiembre de 2025.
- Acta de aprobación de las garantías exigidas de fecha 09 de septiembre de 2025, informada por la Subdirección de Procesos de Selección Contractual mediante 2025I-VBOG-070024. Es necesario se ajusten las garantías a la orden de inicio dada y se remitan nuevamente para su respectiva aprobación.
- Plazo del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

El INVÍAS designó mediante la resolución 3720 del 12 de septiembre de 2025 como supervisor del contrato al Director Territorial Norte de Santander del instituto Nacional de Vías o quien haga sus veces, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual y puede ser contactado mediante el correo electrónico: lvalero@invias.gov.co, en los teléfonos fijos: (+57) 607 5767148 - (+57) 607 5767141 o en las oficinas del INVIAS ubicadas en la dirección Av. Demetrio Mendoza #21-105 Barrio San Mateo, Cúcuta.

INVIAS
Carlos Andres Mendoza Rondon,SUBDIRECTOR GE
2025-09-12T17:19:34-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Finalmente, el INVIAS reafirma su disposición y compromiso con la excelencia, para trabajar conjuntamente en la exitosa ejecución de este contrato.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDÓN
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado por:JULIO CESAR ARIAS GALINDO
Revisado por: DAVID ALEJANDRO SALINAS CRISTANCHO, GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER
Aprobado por: GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER

Copia Interna a: LEONEL VALERO ESCALANTE (1000019), CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ (1120200), FABIO MOJICA FERNÁNDEZ (1120203), GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY (1120000), MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ (1130100), LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ (1130201)
Copia Externa a:

INVIAS
Carlos Andres Mendoza Rondon,SUBDIRECTOR GE
2025-09-12T17:19:34-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES - 77193394

DBTD-7OAG-OF1O-TQMF-5175-7715-5887-34

12/09/2025 17:19:48 COT -05

Fecha: 2025-09-12T17:19:36-05:00
Carlos Andres Mendoza Rondon
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERA
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE
INVIAS